



**PERÚ**

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

## **LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE GERENTES DE SEDAPAL**

### **ÍNDICE**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Puesto a convocar**

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Objeto
- 1.3. Base Legal
- 1.4. Órgano Responsable
- 1.5. Requisitos del Postulante

#### **CAPÍTULO II**

##### **Etapas del Proceso de Selección**

- 2.1 Etapa de Publicación de la Convocatoria
- 2.2 Etapa de Presentación de Propuestas
- 2.3 Etapa de Evaluación Documental
- 2.4 Etapa de Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias
- 2.5 Etapa de Entrevista Personal
- 2.6 Etapa de Selección y Contratación
- 2.7 Disposiciones Complementarias



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

## CAPÍTULO I

### Puesto a Convocar

#### 1.1 Antecedentes

La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR es un Organismo Técnico Especializado, que ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos sobre todas las entidades de la Administración Pública y tiene por finalidad contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil.

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, empresa de Derecho Público, adscrita al sector economía y Finanzas, es la encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado.

El Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, es una empresa estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima cuya misión es Mejorar la calidad de vida de la población de Lima y Callao, mediante el abastecimiento de agua potable, recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales, propiciando el reuso de las mismas, preservando el medio ambiente.

Mediante Decreto Legislativo N° 1031 se emite el Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, principalmente en lo que se refiere a sus principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y su vinculación con los Sistemas Administrativos del Estado.

El Decreto Legislativo N° 1023 señala que respecto de las Empresas del Estado sujetas al ámbito de competencia del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, podrá ejercer sus funciones y atribuciones en coordinación con el citado organismo, con sujeción a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y sus leyes especiales.

Mediante Decreto Supremo N° 176-2010-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo 1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, en cuyo artículo 19º establece que el proceso de selección pública y contratación de los Gerentes y demás personal de dirección de las Empresas del Estado será llevado a cabo por SERVIR o por entidades o empresas especializadas en Selección de Personal.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2015/004-FONAFE, el Directorio de FONAFE aprobó el procedimiento de selección a efectos que SERVIR lleve a cabo Procesos de Selección de Gerentes y cargos equivalentes de las empresas del Estado.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Con fecha 13 de abril de 2015, se suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y el Fondo Nacional de financiamiento de la actividad empresarial del Estado – FONAFE, cuyo objeto fue establecer los acuerdos a fin que SERVIR lleve a cabo los procesos de selección de gerentes y cargos equivalentes de las Empresas que conforman la Corporación FONAFE.

Mediante Oficio SIED N°010-2016/GG/SEDAPAL de fecha 12 de febrero de 2016, SEDAPAL comunica a FONAFE su necesidad de dar inicio al proceso de selección para los puestos gerenciales de las Gerencias de Desarrollo e Investigación, Logística y Servicios, Gestión de Aguas Residuales y Recursos Humanos.

EL 12 de abril de 2016, se firmó el Convenio Complementario de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, con la finalidad de establecer acuerdos entre SERVIR, SEDAPAL y FONAFE, a efectos de desarrollar procesos de selección de Directivos.

## 1.2 Objeto

Seleccionar cuatro (04) profesionales calificados para que se desempeñen en los puestos de confianza de Gerente de Desarrollo e Investigación, Gerente de Logística y Servicios, Gerente de Gestión de Aguas Residuales y Gerente de Recursos Humanos de SEDAPAL. Los profesionales interesados deberán reunir los requisitos y el perfil establecido para cada Puesto señalado en el numeral 1.5.

## 1.3 Base Legal

- Ley N°30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento DS N°040-2014-PCM
- Decreto Legislativo N°1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante SERVIR).
- Ley N° 27170, Ley que crea el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.
- Decreto Legislativo Decreto Legislativo N°150, de fecha 12 de junio de 1981 que crea el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL.
- Ley N° 26887 Ley General de Sociedades que establece las disposiciones para las entidades prestadoras de saneamiento y demás normas aplicables.
- Mediante Decreto Legislativo N° 1031 se emitió el Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

- El Decreto Legislativo 1023, en su tercera disposición Complementaria Final, señala que Servir ejercerá sus funciones y atribuciones sobre las empresas del Estado, sujetas al ámbito de FONAFE.
- Decreto Supremo N° 176-2010-EF, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, en cuyo artículo 19° establece que el proceso de Selección Pública, Contratación de los Gerentes y demás personal de Dirección será llevado a cabo por SERVIR.

#### 1.4 Órgano Responsable

El proceso de búsqueda y selección será conducido por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR en coordinación con el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

#### 1.5 Requisitos del Postulante

Puede participar como postulante todo profesional que cumpla con los requisitos establecidos en los perfiles.

##### 1.5.1. Gerente de Desarrollo e Investigación

- ✓ Título universitario o Bachiller universitario de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Industrial, Economía, Administración o afines a la formación profesional.
- ✓ Grado académico de Maestría en Administración o Administración de Negocios y Tecnologías de la Información o afines (Para Bachiller el grado académico de Maestría es obligatorio; para profesionales con Título es opcional).
- ✓ Deseable especialización o diplomados con un mínimo 90 horas (no acumulables) en temas: Planeamiento Estratégico o Proyectos de Inversión, Sistemas de Gestión de la Calidad o afines.
- ✓ Experiencia laboral general mínima de siete (07) años. (\*)
- ✓ Experiencia Específica mínima de cuatro (04) años en funciones afines al puesto y en roles de dirección, gerencia y/o jefatura o cuatro (04) años en el sector saneamiento de los cuales dos (02) deberán ser en funciones afines al puesto y en roles de dirección, gerencia y/o jefatura.
- ✓ Deseable conocimientos del idioma inglés avanzado.
- ✓ Conocimientos de software comercial (ms office) para trabajo de oficina.

(\*) La experiencia profesional se computa desde la obtención del grado académico de bachiller.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

### 1.5.2. Gerente de Logística y Servicios

- ✓ Título universitario o Bachiller universitario de las carreras de Ingeniería Industrial, Economía, Administración, Derecho o afines a la formación profesional.
- ✓ Grado académico de Maestría en Administración o Logística o afines (Para Bachiller el grado académico de Maestría es obligatorio; para profesionales con Título es opcional).
- ✓ Deseable especialización o diplomados con un mínimo de 90 horas (no acumulables) en temas: Planeamiento Estratégico o Gestión Logística o Sistemas de Gestión de la Calidad o afines.
- ✓ Especialización o diplomados con un mínimo de 100 horas (no acumulables) en Normatividad sobre Contrataciones del Estado.
- ✓ Certificación de Funcionario y Servidor del Órgano Encargado de Contrataciones OEC vigente<sup>1</sup>.
- ✓ Experiencia laboral general mínima de siete (07) años. (\*)
- ✓ Experiencia Específica mínima de cuatro (04) años en funciones afines al puesto y en roles de dirección, gerencia y/o jefatura o cuatro (04) años en el sector saneamiento de los cuales dos (02) deberán ser en funciones afines al puesto y en roles de dirección, gerencia y/o jefatura.
- ✓ Deseable conocimientos del idioma inglés intermedio.
- ✓ Conocimientos de software comercial (Office) para trabajo de oficina.

(\*) La experiencia profesional se computa desde la obtención del grado académico de bachiller.

### 1.5.3. Gerente de Gestión de Aguas Residuales

- ✓ Título universitario de las carreras de Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o afines a la formación profesional.
- ✓ Deseable Grado académico de Maestría en Sistemas de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales o Administración o afines.
- ✓ Deseable especialización o diplomados con un mínimo 90 horas (no acumulables) en temas: Planeamiento Estratégico, Sistemas de Gestión de la Calidad o afines.
- ✓ Experiencia laboral general mínima de siete (07) años. (\*)
- ✓ Experiencia Específica mínima de cuatro (04) años en funciones afines al puesto y en roles de dirección, gerencia y/o jefatura o cuatro (04) años en el sector saneamiento de los cuales dos (02) deberán ser en funciones afines al puesto y en roles de dirección, gerencia y/o jefatura.
- ✓ Deseable conocimientos del idioma inglés intermedio.
- ✓ Conocimientos de software comercial (Office) para trabajo de oficina.

(\*) La experiencia profesional se computa desde la obtención del grado académico de bachiller.

<sup>1</sup> De acuerdo al Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “Organización de la Entidad para las contrataciones... Los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados de acuerdo a los niveles y perfiles establecidos por el OSCE”

De acuerdo a la Primera Disposición Final de la Directiva N°021-2012-OSCE/CD “...A partir del 1 de agosto de 2013 todos los profesionales y técnicos que laboren en los OEC y que intervengan directamente en alguna de las fases de la contratación pública deben estar certificados...”



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

#### 1.5.4. Gerente de Recursos Humanos

- ✓ Título universitario o Bachiller universitario de las carreras de Administración, Relaciones Industriales, Derecho, Psicología, Ingeniería Industrial, o afines a la formación profesional.
- ✓ Grado académico de Maestría en Administración, Recursos Humanos, Relaciones Laborales o afines (Para Bachiller el grado académico de Maestría es obligatorio; para profesionales con Título es opcional).
- ✓ Deseable especialización o diplomados con un mínimo 90 horas (acumulables) en temas: Administración de Recursos Humanos, Gestión del Potencial Humano, Dirección Estratégica, Derecho Laboral, Sistemas de Gestión de la Calidad o afines.
- ✓ Experiencia laboral general mínima de siete (07) años. (\*)
- ✓ Experiencia Específica mínima de cuatro (04) años en funciones afines al puesto y en roles de dirección, gerencia y/o jefatura o cuatro (04) años en el sector saneamiento de los cuales dos (02) deberán ser en funciones afines al puesto y en roles de dirección, gerencia y/o jefatura.
- ✓ Deseable conocimientos del idioma inglés básico.
- ✓ Conocimientos de software comercial (office) para trabajo de oficina.

(\*) La experiencia profesional se computa desde la obtención del grado académico de bachiller.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

## CAPÍTULO II

### Etapas del Proceso de Selección

El presente proceso de selección tiene las siguientes seis (06) etapas:

- 2.1 Etapa de Publicación de la Convocatoria
- 2.2 Etapa de Presentación de Propuestas
- 2.3 Etapa de Evaluación Documental
- 2.4 Etapa de Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias
- 2.5 Etapa de Entrevista Personal
- 2.6 Etapa de Selección y Contratación

Las cuatro primeras etapas están a cargo de SERVIR y las dos últimas son de responsabilidad del Directorio de SEDAPAL.

Las etapas de Evaluación Documental, Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias, y la de Entrevista Personal, son ELIMINATORIAS, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

#### 2.1. Etapa de Publicación de la Convocatoria

La difusión del proceso de búsqueda y selección comprende:

- a. Publicación en bolsas de trabajo de entidades educativas, Colegios Profesionales y plataformas de reclutamiento.
- b. Publicación en un diario de circulación a nivel nacional.
- c. Publicación en el portal institucional de SERVIR, SEDAPAL y FONAFE.
- d. Difusión en Redes Sociales.

#### 2.2. Etapa de Presentación de Propuestas

Las propuestas se refieren a la presentación de un (01) juego de su Hoja de Vida documentado en copia simple, que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil al que postula con la documentación sustentatoria.

La recepción de las propuestas de los postulantes se efectuará del 02 al 06 de mayo de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas en mesa de Partes de SERVIR: Pasaje Francisco de Zela 150 Jesús María, Lima. (a espalda del Ministerio de Trabajo)

Dentro de las propuestas, los postulantes deberán presentar una Declaración Jurada de NO contar con Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales y una Carta Compromiso de entrega de los documentos originales a nivel nacional que sustenten lo declarado. Esta carta será reemplazada por los documentos originales solo en caso el postulante sea convocado a la entrevista con el Directorio de SEDAPAL.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Las propuestas deben contener los siguientes documentos debidamente foliados, en el orden detallado a continuación:

- Ficha Curricular del Postulante (Formato 01)
- Currículum Vitae simple
- Copia simple de los documentos que sustenten la información consignada en la Ficha Curricular del Postulante, ordenado cronológicamente (Del más actual al más antiguo)
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Declaración Jurada 1 de NO contar con antecedentes.
- Declaración Jurada 2 (Formato 02)

La propuesta con los documentos antes señalados se presentarán en sobre cerrado a mesa de partes de SERVIR en las fechas y horarios antes señalados, con el siguiente rótulo:

SEÑORES SERVIR
PROCESO DE SELECCIÓN: FONAFE – SEDAPAL
PUESTO: GERENTE DE .....
POSTULANTE: (Nombres y Apellidos)

El postulante que no presente su documentación de acuerdo a lo señalado, dentro de las fechas establecidas y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, será DESCALIFICADO del proceso.

### 2.3. Etapa de Evaluación Documental

La evaluación documental se realizará del 09 al 13 de mayo de 2016. En esta etapa se realizará un análisis de la documentación presentada, de acuerdo a las siguientes subetapas:

#### 2.3.1. Subetapa de Evaluación Preliminar

Esta subetapa tiene carácter eliminatorio y no tiene puntaje. Se declara como postulantes APTOS a las personas que no estén comprendidas en las prohibiciones para el cargo de Director establecidas en el Reglamento de la Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2000-F, y que cumplan los requisitos del perfil del puesto al que postula.

SUBETAPA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		
Evaluación Preliminar	Condición de Evaluación	Condición Mínima Aprobatoria
		APTO / NO APTO

#### 2.3.2. Subetapa de Evaluación General

Se evaluarán las hojas de vida de los postulantes APTOS, teniendo en consideración los factores siguientes:



**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional  
del Servicio Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**a) Formación Profesional**

Se califica el nivel académico (grado profesional y especialización obtenida) de la siguiente manera:

REQUISITOS DE FORMACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO
a.1	Bachiller	5 puntos	20 PUNTOS
a.2	Título Profesional	5 puntos	
a.3	Especialización / Post Grado	5 puntos	
a.4	Especialización / Post Grado adicional	5 puntos	
a.5	Estudios Concluidos de Maestría	10 puntos	
a.6	Grado de Maestría o Maestrías	15 puntos	

El puntaje mínimo para acceder a la evaluación de la trayectoria profesional es de veinte (20) puntos. La asignación del puntaje se realiza acumulativamente, salvo los requisitos a.1 y a.2, así como a.5. y a.6 que se asignan alternativamente.

**b) Trayectoria Profesional**

Se califica la experiencia general, específica y gerencial del postulante en empresas del sector económico o empresas comparables con aquella a la que postula, así como en otras empresas o entidades. El puntaje se otorga de la siguiente manera:

REQUISITOS DE EXPERIENCIA		PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO
b.1	Hasta 07 años de experiencia general	10 puntos	30 PUNTOS
b.2	09 años de experiencia general	15 puntos	
b.3	12 años de experiencia general	20 puntos	
b.4	04 años de experiencia gerencial en funciones afines al puesto	10 puntos	
	O cuatro (04) años de experiencia en el sector saneamiento de los cuales dos (02) deberán ser afines a las funciones del puesto y en roles de dirección, gerencia y/o jefatura.		
b.5	07 años de experiencia gerencial en funciones afines al puesto	20 puntos	
	O siete (07) años de experiencia en el sector saneamiento de los cuales tres (03) deberán ser afines a las funciones y en roles de dirección, gerencia y/o jefatura.		
b.6	09 años de experiencia gerencial en funciones afines al puesto	25 puntos	
	O nueve (09) años de experiencia en el sector saneamiento de los cuales cuatro (04) deberán ser en afines a las funciones del puesto y en roles de dirección, gerencia y/o jefatura.		

El puntaje mínimo para acceder a la Etapa de Evaluación psicotécnica, psicológica y de competencias es treinta (30) puntos.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

La asignación del puntaje se realiza de la siguiente manera.

CRITERIO	PUNTAJE
Puntaje por b.1, b.2 o b.3	Máximo 20 puntos
Puntaje por b.4, b.5 o b.6	Máximo 25 puntos
Puntaje Total b	Máximo 45 puntos

Los postulantes podrán obtener las siguientes calificaciones:

- **APTO:** Cuando el postulante cumple con los requisitos establecidos en el perfil del puesto tipo al cual postula.
- **NO APTO:** Cuando el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos establecidos en el perfil específico del puesto al cual postula.

#### **Comunicación de Resultados de la Etapa de Evaluación Documental**

SERVIR comunicará vía correo electrónico los resultados de la Etapa de Evaluación Documental. A los postulantes que calificaron como APTOS en esta etapa, se les comunicará adicionalmente el lugar, fechas y horarios en que se desarrollará la siguiente Etapa de Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias.

#### **2.4. Etapa de Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias**

Esta etapa comprende dos subetapas:

- Subetapa de Evaluación Psicotécnica y Psicológica, que se realizará del 17 al 18 de mayo.
- Subetapa de Evaluación de Competencias, que se realizará del 19 al 23 de mayo de 2016.

Los candidatos serán citados a las evaluaciones respectivas vía telefónica y/o por correo electrónico.

Las evaluaciones Psicotécnica y de Competencias no tienen puntaje, sin embargo sus resultados tienen carácter eliminatorio. La evaluación psicológica es referencial.

Respecto de la subetapa de Evaluación de Competencias, comprenderá la aplicación de dos técnicas: Dinámicas grupales y entrevista por competencias cada una es de carácter eliminatorio, vale decir que los postulantes deberán aprobar las dinámicas grupales para pasar a la Entrevista por Competencias.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Para los efectos de la sub etapa de evaluación de competencias de los perfiles de SEDAPAL, se utilizarán equivalencias del Diccionario de Competencias Genéricas y Específicas del Cuerpo de Gerentes Públicos.

Competencias SEDAPAL	Equivalencia Diccionario de Gerentes Públicos SERVIR
Liderazgo para el cambio	Liderazgo
Pensamiento Estratégico	Pensamiento Lógico
Trabajo en Equipo	Trabajo en Equipo
Capacidad de Planificación y Organización	Planificación y Organización
Capacidad de Análisis y Solución de Problemas	Pensamiento Lógico
Habilidades Gerenciales	Liderazgo / Orientación a Resultados

### **Comunicación de Resultados de la Etapa de Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias**

Los resultados de la Etapa de Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias se comunicarán el día 25 de mayo de 2016 vía correo electrónico a los candidatos participantes.

### **Presentación de terna finalista**

El 30 de mayo de 2016 SERVIR presentará al Directorio de SEDAPAL o a quien ellos dispongan, las propuestas de los candidatos, es decir los expedientes de los candidatos, en un máximo de tres (03) candidatos por cada puesto convocado, teniendo en cuenta los resultados de la Etapa de evaluación documental, el grado de adecuación del perfil real de competencias del candidato con el perfil ideal, las referencias laborales, la información de Centrales de Riesgos, el Reporte de REDAM y del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.

Para estos efectos, SERVIR requerirá previamente a los candidatos finalistas, la presentación de los certificados originales de antecedentes policiales, judiciales y penales a nivel nacional.

### **2.5. Etapa de Entrevista Personal**

Esta etapa será desarrollada por el Directorio de SEDAPAL, participando en las entrevistas un representante de FONAFE y un representante de SERVIR, con voz y sin voto.

Las entrevistas se realizarán según el cronograma del proceso de selección del 31 de mayo al 02 de junio de 2016 en los horarios que establezca el Directorio de SEDAPAL.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Los resultados de la Etapa de Entrevista Personal serán comunicados, por SEDAPAL, vía correo electrónico y/o llamada telefónica durante los tres días posteriores a la culminación de las entrevistas realizadas.

## 2.6. Etapa de Selección y Contratación

El Directorio de SEDAPAL luego de evaluar los resultados obtenidos en las etapas anteriores, seleccionará al profesional para cada perfil, informando de ello a FONAFE y a SERVIR en los tres días hábiles posteriores a la fecha de finalización de entrevistas.

El Directorio de SEDAPAL podrá establecer primer y segundo accesitario dentro de la terna presentada. El accesitario ocupará el puesto requerido en caso que el seleccionado no inicie funciones o no supere el periodo de prueba, lo que se aplicará también en el caso del segundo accesitario.

SEDAPAL será responsable de comunicar su decisión de selección y contratación al Candidato Ganador, y de ser el caso al Accesitario, de cada puesto convocado dentro de las fechas señaladas en el cronograma adjunto.

## 2.7. Disposiciones Complementarias

- ✓ La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR será competente para resolver cualquier situación imprevista o irregular que se presente en el desarrollo del proceso de selección, así como tener la facultad de aplicar e interpretar los lineamientos del procedimiento de selección en caso de presentarse dudas o vacíos en ellas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.
- ✓ Para la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública, ésta se realizará en la etapa de Evaluación Documental, para ello el postulante deberá haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida, en la Presentación de Propuesta (expediente).
- ✓ Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje obtenido en la etapa de Evaluación Documental, a las personas con discapacidad, deberán haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida, en la Presentación de Propuesta (expediente).